

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Don Modesto Piñero Bezanilla, vecino de Santander, en nombre y representación de la Sociedad minera la Paulina, hoy William Baird and Company Limited, dueña de la mina denominada «Marcelino», núm. 868, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales necesarios para la explotación de la citada mina, radicantes en la Municipalidad de Camargo, por considerarlos necesarios para la explotación de la misma.

El señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente y 27 de las Bases

generales, se ha servido con fecha de hoy disponer que se dé al expediente la tramitación legal procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablado, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de utilidad pública, dentro del plazo de diez días, que prescribe el artículo 12 del Reglamento, para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto, en la Jefatura de minas de la provincia, el expediente de referencia.

Santander 23 de Octubre de 1901.  
—El Ingeniero Jefe. —P. A., A. González.

#### Comandancia de Marina

DE

#### SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que el día 4 del actual y por el individuo Santiago Colina, ha sido hallado en la Dársena de Puerto Chico un arpeo de cinco uñas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho al mencionado arpeo se presenten en esta Comandancia en el término de 30 días á

contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN.

Santander 25 de Octubre de 1901  
—José Ferrer.

#### Ayudantía de Marina

DE

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### EDICTO

Don Manuel Fresnedo Llata, Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por el patrón de la lancha Virgen del Mar, Domingo Cortabitarte, fueron hallados en el mar á cuatro millas de la costa de este punto el día 28 del corriente mes dos maderas de pino tea que miden de largo 21 metros una y 10'25 metros otra y de grueso 0'54 centímetros y 0'45 centímetros respectivamente.

Lo que se hace público por este edicto señalando 30 días de término desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se consideren dueños del expresado hallazgo se presenten por sí ó por apoderado en esta Ayudantía de Marina á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 2 de Octubre de 1901.—Manuel Fresnedo.

# Gobierno civil de la provincia de Santander

## FERROCARRILES

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar terrenos en dicho término municipal con la construcción de la línea de Infiesto á referido punto, se publica á continuación en cumplimiento á lo que dispone el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaaldía, como determina el art. 23 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 30 de Octubre de 1901.—El Gobernador, ENRIQUE POLO DE LARA.

| Número de orden | Nombres de los propietarios   | Residencia ó vecindad | Nombres de los representantes ó administradores | Residencia ó vecindad | Clase de la finca | Término donde radica | Mies y sitio |
|-----------------|---|-----------------------|---|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| 1               | D. Santiago Mercier   | Santander             | »   | »                     | Un patio          | Cabezón              | Manas        |
| 2               | » Antonio Gutiérrez-Gómez   | Cabezón               | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Idem         |
| 3               | Virgen del Rosario  | Idem                  | D. Antonio Gutiérrez Gómez                      | Cabezón               | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 4               | La misma  | Idem                  | Idem  | Idem                  | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 5               | Herederos de L. Castain   | Idem                  | D. José Martínez Sánchez                        | Idem                  | Prado             | Idem                 | Idem         |
| 6               | D. Antonio Gutiérrez-Gómez  | Idem                  | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Tamarquilla  |
| 7               | D. <sup>a</sup> Estelia Díaz  | Idem                  | D. Eduardo Díaz                                 | Idem                  | Idem              | Idem                 | Manas        |
| 8               | D. Eduardo Díaz   | Idem                  | »   | »                     | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 9               | El mismo  | Idem                  | »   | »                     | Prado             | Idem                 | Tresano      |
| 10              | D. <sup>a</sup> María González Serna  | Idem                  | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Manas        |
| 11              | La misma  | Idem                  | »   | »                     | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 12              | La misma  | Idem                  | »   | »                     | Huerta            | Idem                 | Tresano      |
| 13              | D. <sup>a</sup> Dolores Rivera  | Idem                  | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Manas        |
| 14              | D. Eugenio Gutiérrez González   | Idem                  | »   | »                     | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 15              | por su esposa D. <sup>a</sup> Olimpia Balbás                                  | Madrid                | D. Juan Antonio Balbás                          | Idem                  | Idem              | Idem                 | Idem         |
| 16              | D. José Cano Quintanilla  | Santander             | El mismo  | Idem                  | Prado             | Idem                 | Tamarquilla  |
| 17              | D. <sup>a</sup> Josefa Andrés ó Herederos de don Francisco Isidoro del Rivero | Cabezón               | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Manas        |
| 18              | Los mismos  | Idem                  | »   | »                     | Prado y monte     | Idem                 | Tamarquilla  |
| 19              | Herederos de D. Francisco Mier  | Idem                  | »   | »                     | Tierra            | Idem                 | Manas        |
| 20              | Los mismos  | Idem                  | »   | »                     | Prado             | Idem                 | Tamarquilla  |
| 21              | Ayuntamiento de Cabezón   | Idem                  | »   | »                     | Camino vecinal    | Idem                 | Tamarquilla  |
|                 | D. <sup>a</sup> Gumersinda Ortiz  | Idem                  | D. Eduardo Téllez                               | Santander             | Huerta            | Idem                 | La Cabroja   |

|    |   |           |                          |         |      |                  |
|----|---|-----------|--------------------------|---------|------|------------------|
| 22 | Ayuntamiento de Cabezón                                   | Idem      | D. Luis Cano Quintanilla | Idem    | Idem | Pernalejo        |
| 23 | Testamentaria de Higareda                                 | Idem      | Idem                     | Idem    | Idem | Idem             |
| 24 | Los mismos  | Idem      | D.ª Josefa Andrés        | Cabezón | Idem | Idem             |
| 25 | Excmá. Sra. Marquesa de Comillas                          | Barcelona | »                        | »       | Idem | Huerta Escalante |
| 26 | D. Celso Gómez Echeguren                                  | Cabezón   | »                        | »       | Idem | Tresano          |
| 27 | Herederos de D. Eduardo de la Torre                       | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 28 | Ayuntamiento de Cabezón                                   | Madrid    | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 29 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 30 | D. José Luis Sánchez                                      | Cabezón   | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 31 | » Rafael Torres Campos                                    | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 32 | Ayuntamiento de Cabezón                                   | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 33 | D.ª Lucía Ortiz Cuesta                                    | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 34 | » Jovita Rivero   | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 35 | D. Juan Gómez Abascal                                     | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 36 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 37 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 38 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 39 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 40 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 41 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 42 | D. Juan Gómez Abascal                                     | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 43 | » Fernando Istueta  | Santander | D.ª Carmen Postigo       | Idem    | Idem | Pozo de Animas   |
| 44 | Herederos de Antonio Postigo                              | Cabezón   | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 45 | Herederos de doña Juana Rodríguez señor Conde de Mansilla | Idem      | »                        | »       | Idem | Tamarquilla      |
| 46 | D. Ciriaco Ruiz   | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 47 | » José Gutiérrez  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 48 | Herederos de Pedro Machó ó Adoración y Carlona Macho      | Idem      | D. Ramón Sánchez         | Idem    | Idem | Idem             |
| 49 | D.ª Jovita Rivero   | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 50 | D. Juan Antonio Balbás                                    | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 51 | Ayuntamiento de Cabezón                                   | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
| 52 | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |
|    | El mismo  | Idem      | »                        | »       | Idem | Idem             |

NOTA.—Se advierte que la calle pública figurada al número 28, debe ocupar el número 27, y á su vez la huerta y jardín número 27 el 28; y que el camino vecinal figurado al número 29, comprende ó abarca desde su empalme con la calle pública número 28 hasta su unión con el del número 32 y por tanto se entenderá toda la parte que de ese camino en toda su extensión haya de expropiarse.

# Anuncios oficiales

## Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de Octubre sacar á subasta las obras para la continuación de la calle de Antonio López, la Alcaldía, en su cumplimiento, ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, para el día 15 del corriente mes, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente ó Concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto que asciende á la cantidad de 2.796'02 pesetas, estará de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados suscritas en papel del sello de 11.<sup>a</sup> clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber depositado como fianza en la Caja municipal la cantidad de 439 pesetas 80 céntimos, que se elevará, después de adjudicado el remate al mejor postor, á la cantidad de 879 pesetas 59 céntimos.

Todos los gastos de anuncios, etc., y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 2 de Noviembre de 1901.—Joaquín Presmanes.

### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones pertenecientes al proyecto de engravado en la última sección de la calle de Antonio López, de esta ciudad, se compromete á ejecutar dicha obra con sujeción á dichos documentos y con la baja del tanto por ciento (en letra), de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

#### ANUNCIO

El día doce del próximo mes de Noviembre tendrá lugar por pujas á la llana en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta á venta

libre de los derechos y recargos de consumo de los granos, derechos de la sal y derechos y recargos de las especies de pescados, jabón, carbón y conservas de frutas, hortalizas y verduras, bajo el tipo de seiscientos cuatro pesetas y ochenta y un céntimos los primeros, de mil cuarenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos la segunda, y de ciento veinte pesetas los terceros.

Dicha subasta dará principio á las diez en punto de la mañana y terminará á las once y media de la misma.

Para hacer postura habrá que depositar el cinco por ciento de los tipos en la Depositaria municipal, ó en el acto de la subasta, siendo obligación del rematante dar fiador principal pagador á satisfacción del Ayuntamiento, ó afianzar con la cuarta parte del importe del remate en efectivo metálico.

La subasta será por todo el próximo año de mil novecientos dos, y si no hubiese postura en la primera subasta se celebrará una segunda con la rebaja de la tercera parte en los tipos, el día veintiuno de dicho mes de Noviembre á iguales horas y en el mismo sitio.

El expediente y pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y antes en la Secretaría municipal.

Santiurde de Toranzo á 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ventura Mallaiva.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

#### SUBASTA

El día 4 de Diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien haga sus veces, y del Concejal designado al efecto la subasta de un préstamo de 12.000 pesetas, para poder cubrir atenciones del presupuesto municipal del corriente año de 1901; las condiciones en que ha de verificarse dicho préstamo se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones en pliego cerrado y la carta de pago que acredite el depósito del cinco por ciento ó sean 600 pesetas y la cédula personal se recibirán desde las diez del mismo día.

Medio Cudeyo 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Fernández.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, don N. N., vecino de..., mayor de edad, con cédula personal, aceptando las condiciones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo y la Instrucción de 20 de Abril de 1900, se compromete á prestar al Ayuntamiento la cantidad de doce mil pesetas, abonándome por dicha cantidad un interés anual de un...

por ciento de interés anual.  
Medio Cudeyo Diciembre de 1901.

(Firma.)

Ayuntamiento de Cieza

No habiendo tenido efecto la primera subasta á venta libre de las especies de consumos de este término para 1902, se anuncia una segunda para el día once del actual y hora de las diez en esta casa capitular por las dos terceras partes del cupo y recargos fijados en la primera.

Cieza 3 de Noviembre de 1901.—  
El Alcalde, Clemente Polanco.

### Ayuntamiento de Meruelo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación, el repartimiento de la contribución territorial, por rústica y pecuaria, para el próximo año de 1902.

Meruelo 6 de Noviembre de 1901—  
El Alcalde, Manuel Peñalacia.

## Anuncios particulares

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de Carbones Minerales

IMPRESION DE LA VIUDA DE ATIENZA  
Lope de Vega, núm. 4